

DECRETO Nº 4184/

LAJA, noviembre 26 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Informe encargado de personal del Depto. de Educación.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Necesidad de mantener un servicio continuó de vigilancia en los distintos establecimientos educacionales.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, por vigilancia en los distintos establecimientos educacionales, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de noviembre 2012:

Sr. José Rifo Veloso	04 hrs.
Sr. Francisco Carrasco Montero	08 hrs.
Sr. Ricardo Soto Candia	24 hrs.
Srta. Natalia Silva Cares	40 hrs.
Sr. Jorge Quintana Zapata	24 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	16 hrs.
Srta. Rosa Alarcón Llano	17 hrs.
Sr. Fermín Osses Cifuentes	20 hrs.
Sr. Juan Riveras Alegría	20 hrs.
Sra. Silvia Méndez Suarez	20 hrs.
Sr. José Cerda Isla	08 hrs.
Sr. Luis Parra Inostroza	08 hrs.
Sr. José Monje Pérez	28 hrs.
Sr. Alberto Arratia San Martín	24 hrs.
Sr. Edmundo Morales Cifuentes	17 hrs.
Sr. Luis Muñoz Cuevas	17 hrs.
Sr. Daniel Fernández Contreras	08 hrs.
Sr. Ricardo Rojas Osores	40 hrs.
Sr. Alexis Burgos Burgos	12 hrs.
Sr. Héctor Novoa Doren	40 hrs.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AREL RAMÍREZ DURAN SECRETARIA MUNICIPAL (S) KSM/ARD/MMM/PLM/AMR/Irc *26/11/12 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

KARINA SEPÚLVEDA MORA ALCALDE (S)